



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 052 DE 2011
(Junio 13)

Por la cual se modifica el calendario académico para la XII cohorte del Programa de Especialización en Salud Ocupacional

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece como una de las funciones del Consejo Académico, la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 035 de 1996 aprobó la Especialización en Salud Ocupacional y el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado mediante la Resolución N° 4038 de 2008 y código SNIES N° 4339.

Que la Resolución Rectoral N° 0152 de 2008 establece el plan de estudios del programa de Especialización en Salud Ocupacional.

Que es necesario modificar el Calendario Académico para el programa de Especialización en Salud Ocupacional.

Que la Resolución Académica N° 099 de 2010 estableció el calendario académico para la XII cohorte del Programa Especialización en Salud Ocupacional, primero y segundo períodos académicos de 2011.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en el desarrollo de la sesión N° 014 de 27 de mayo de 2011, estudió y avaló la modificación del calendario académico para la XII cohorte del Programa Especialización en Salud Ocupacional.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 015 del 13 de junio de 2011, analizó la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el calendario académico correspondiente a la XII cohorte del programa de Especialización en Salud Ocupacional, primero y segundo períodos académicos, el cual quedará así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 052 DE 2011

(Junio 13)

Por la cual se modifica el calendario académico para la XII cohorte del Programa de Especialización en Salud Ocupacional

Página 2 de 2

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

FINALIZACIÓN DE CLASES	30 de julio 2011
ENTREGA DE NOTAS	8 de agosto de 2011
RECESO	1 al 18 de agosto 2011

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	9 al 12 de agosto de 2011
MATRICULAS ORDINARIAS	15 al 24 de agosto de 2011
MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	25 y 26 de agosto de 2011
INICIO DE CLASES	26 de agosto 2011
RECESO	18 de diciembre de 2011 al 2 de febrero de 2012
TERMINACIÓN DE CLASES	10 de Marzo de 2012
ENTREGA DE NOTAS	22 de Marzo de 2012

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de Junio de 2011.

OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario